



RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2015, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 101/2015, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz, en el recurso contencioso-administrativo n.º 45/2015. (2015061953)

En el recurso contencioso-administrativo número 45/2015, promovido por D. Enrique Rangel Noguera, asistido por la Letrada D.ª Marta Pinilla Valverde, siendo demandada la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía del Gobierno de Extremadura, recurso que versa sobre "Resolución de fecha 4 de marzo de 2014, del Director General de Industria y Energía dictada en el expediente sancionador SJ/33/13, confirmada por Resolución de fecha 3 de noviembre de 2014, por la que se impone una sanción de 6.000 euros".

En virtud de lo expuesto en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, que ordena al titular del órgano competente dictar la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la Sentencia,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia n.º 00101/15 dictada el 21 de mayo de 2015, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Badajoz, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es el del siguiente tenor literal:

"Que, estimando el recurso contencioso administrativo interpuesto en nombre y representación de D. Enrique Rangel Noguera, contra la Resolución de fecha 4 de marzo de 2014 del Director General de Industria y Energía dictada en el expediente sancionador SJ/33/13, confirmada por resolución de fecha 3 de noviembre de 2014, debo acordar y acuerdo revocar la resolución recurrida, por haberse producido la caducidad del expediente sancionador, con imposición de costas a la Administración demandada".

Mérida, a 18 de agosto de 2015.

El Consejero de Economía e Infraestructuras,
PD Resolución de 10 de agosto de 2015
(DOE núm. 154, de 11 de agosto),
La Directora General de Industria, Energía y Minas,
PS Resolución de 10 de agosto de 2015
(DOE núm. 154, de 11 de agosto).
La Secretaria General,
CONSUELO CERRATO CALDERA